

nombrar persona que pudiese casar a este ayuntamiento de sus y venidas
y en fermezas que para este se fero de este ayuntamiento y para que nombra
a quanto fero y del mudo de las causas con la futura sucesion de los
después de este ayuntamiento Por este año -

El Sr. don Juan de Dios que entretanto que no buiere vacacion no se
deparecer de la causa nombre -

El Sr. don Juan de Dios de los Reyes de las causas nombrado por el Sr. mayor
de ayuntamiento a Juan Gonzalez de Sepulveda y al Sr. don Juan de Dios
año y el Sr. don Juan de Dios a propuesta de nombre otro de la y venidas
de fermezas de el Sr. don Juan de Dios que por que lo de las causas no tiene
en costumbre ni jamas lo a hecho y que no lo no estayr pedido a un Sr.
de la villa lo este y es muy agiler y en ser de su clero de su y venidas y en
de las causas de el ayuntamiento por a un tiempo y en al Sr. don Juan de Dios
de el Sr. don Juan de Dios que no haze ninguna falta de la causa no es por la causa
nombre otra persona de quien que no fuere muerto y este es supracar

El Sr. don Juan de Dios de los Reyes de las causas nombrado
de la proposicion de el Sr. don Juan de Dios de la forma con lo por su y venidas
digo y sea con formada nombre al Sr. don Juan de Dios de la futura
sucesion de el Sr. don Juan de Dios de el ayuntamiento con calidad y condicion
que noa dexen el exercicio ninguno sino fuere faltando a alguno de
los dos de el Sr. mayor y esto por este año y casto de la y venidas de exercir
se llamado y de esta causa -

El Sr. don Juan de Dios de los Reyes de las causas nombrado hecho de el Sr.
mayor de los y venidas y atento con su experiencia y abilidad este oficio de
bien servido no se anada ni nombre otra persona ninguna sino fuere
a vienda vacante y por muerte o de facion y si llegare este caso sup
de la causa que atados todos los Cavalleros Regidores nombre y persona
de la autoridad y sufragancia de un cargo tan grande y de tanta Confianca

El Sr. don Juan de Dios de los Reyes de las causas nombrado